

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Shruti Jaishankar

MC-2021-0033

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de marzo de 2021.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* que presentó la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión conforme a la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los casos de arbitraje siguientes: (1) Luis A. Díaz v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 19-01476; (2) Olga Polanco Pérez, et als. v. UBS Financial Services, Inc. et al., FINRA Núm. 19-02306.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo